



Gerencia de Sociedades de Auditoría

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”

“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 03-2011-CG

- Con arreglo al marco legal de su competencia, es atribución exclusiva de la Contraloría General de la República la designación de sociedades de auditoría que se requieran para la prestación de servicios de auditoría en las entidades bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control.
- De acuerdo a ello, el PRESENTE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS se regula por las disposiciones del Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control, aprobado por Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG, **en adelante “Reglamento”, para cuyo efecto se formula las presentes bases.**

Información General de la Entidad

Razón Social

EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA MACHUPICCHU S.A. - EGEMSA

R.U.C. : N° 20218339167

Representante Legal : ING. JOSE LUIGI ANGULO ECHEA.

Cargo : Gerente General.

Domicilio Legal

Dirección : Av. Machupicchu S/N Central Térmica Dolorespata –
Santiago - Cusco

Teléfono : (084) 23 5058 (084) 23 2930 (084) 26 3419

Fax : (084) 22 2690

Correo Electrónico : postmast@egemsa.com.pe

Portal Electrónico : www.egemsa.com.pe

Presupuesto : Período 2011: Aprobado
Operativo: 61 553 818
De Inversiones: 175 899 678

I. TÉRMINOS DE REFERENCIA

a. Antecedentes de la entidad

La Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A. – EGEMSA, es una empresa concesionaria del Servicio Público de Electricidad, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 24948. Es una empresa estatal de derecho privado sujeta a la Ley General de Sociedades y se encuentra regida por el D.L. N° 25844 Ley de Concesiones Eléctricas, su Reglamento D.S. N° 009-93-EM, disposiciones modificatorias y complementarias, siendo su actividad principal la generación de energía eléctrica.

EGEMSA se constituyó por disposición de la R.S. N° 165-96-PCM, sobre la base de los activos y pasivos transferidos por la Empresa Regional de Electricidad Sur Este, de acuerdo a lo dispuesto por R.M. N° 177-93-EM/VME.

EGEMSA está inscrita en la Ficha N° 367 del registro Mercantil de Cusco.

La Dirección de la Sociedad corresponde a la Junta General de Accionistas y al Directorio. La estructura orgánica es la siguiente: Gerencia General, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Desarrollo Empresarial, Gerencia Comercial y Gerencia de Operaciones.

Base Legal

- Ley N° 24948, Ley de la Actividad Empresarial del Estado.
- Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 24680, Ley del Sistema Nacional de Contabilidad.
- Ley N° 29626 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2011.
- D.L. N° 25844 Ley de Concesiones Eléctricas, su Reglamento D.S. N° 009-93-EM, disposiciones modificatorias y complementarias.
- Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobada por D.Leg. N° 1017.
- D.S. 184-2008-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directiva de Gestión y Proceso Presupuestario de las empresas bajo el ámbito de FONAFE aprobada mediante Acuerdo de Directorio N° 003-2005/018-FONAFE.

Visión:

Ser una empresa líder, en permanente expansión de su oferta de generación eléctrica.

Misión:

Generar y Comercializar energía eléctrica a satisfacción de los Clientes, con crecimiento sostenido y rentable de la empresa para contribuir al desarrollo del País; garantizando la seguridad, salud ocupacional y preservando el medio ambiente.

Estructura Orgánica:

La organización de EGEMSA contempla las siguientes gerencias o áreas:

Gerencia General
Gerencia de Administración
Gerencia Comercial
Gerencia de Planificación y Desarrollo Empresarial
Gerencia de Operaciones
Oficina de Control Institucional
Oficina de Asesoría Legal

A su vez las gerencias están conformadas por divisiones encargadas de tareas específicas.

Las funciones de las principales áreas se describen a continuación.

GERENCIA GENERAL

Planificar, organizar, dirigir y controlar todas las actividades administrativas, técnico-operativas y financieras de la Empresa, así como resolver los asuntos que requieran su intervención, de acuerdo con las facultades delegadas por el Directorio y la Junta General de Accionistas.

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Administrar, supervisar y controlar los procesos de recursos humanos, contabilidad y finanzas, logística, presupuesto, tesorería y tecnologías de información, en las mejores condiciones de calidad, oportunidad y costos; de acuerdo a las normas y dispositivos vigentes.

GERENCIA COMERCIAL

Administrar, supervisar y optimizar el proceso de comercialización de energía eléctrica, los ingresos y egresos económicos por las ventas de energía de EGEMSA, considerando las mejores condiciones de suministro de electricidad en calidad, oportunidad, costo, rentabilidad y servicio al cliente.

GERENCIA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO EMPRESARIAL

Planificar, organizar, dirigir y controlar el sistema de gestión integrado SGI y el proceso de proyectos, de manera que se brinde un adecuado y oportuno soporte de gestión, en los aspectos de planeamiento empresarial, desarrollo organizacional y responsabilidad social, ejecutando los planes y proyectos de inversión relevantes para el desarrollo de la organización.

GERENCIA DE OPERACIONES

Planificar, organizar, dirigir y controlar los procesos de Generación y Mantenimiento, para que se realicen en las mejores condiciones de calidad, continuidad y costos para la Empresa; preservando el medio ambiente, así como la seguridad y salud ocupacional de las personas.

OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL

Planificar, organizar, dirigir y controlar todas las acciones orientadas a verificar la correcta administración de los recursos, materiales y financieros, así como evaluar la eficiencia del Sistema de Control Interno.

OFICINA DE ASESORIA LEGAL

Brindar asesoramiento jurídico – legal permanente a la Alta Dirección y a la Administración de la Empresa; así, como a las diferentes dependencias.

b. Descripción de las actividades principales de la Entidad

Su actividad principal es la generación de energía eléctrica.

c. Alcance y período de la auditoría

c.1 Tipo de Auditoría

Auditoría Financiera DEL Examen Especial a la Información Presupuestaria,

c.2 Período de la Auditoría

Ejercicio Económico 2011.

c.3 Ámbito Geográfico

El alcance del examen comprenderá la Sede Central de EGEMSA, ubicada en la Avda. Machupicchu s/n, Distrito de Santiago, Provincia de Cusco, así como las Sedes Productivas de la Central Hidroeléctrica Machupicchu, la Represa y Toma ubicada a 122 Km. y 107 Km. respectivamente de Cusco, en el Distrito de Machupicchu, de la Provincia de Urubamba, Represa Sibinacocha ubicada a 240 Km. de Cusco, ubicada en el Distrito de Pitumarca de la Provincia de Canchis, y Sub estación Cachimayo a 30 Km. de Cusco, ubicada en el Distrito de Cachimayo, de la Provincia de Anta. ¹

¹ Las Unidades Ejecutoras serán determinadas por la sociedad de auditoría como parte de la muestra del alcance de la Auditoría a realizar, pudiendo **considerar como criterio** las sugeridas por la entidad, así como, las Unidades Ejecutoras que tengan significancia material en relación a la información consolidada. La selección

d. Objetivo de la auditoría

AUDITORÍA FINANCIERA, EXAMEN ESPECIAL A LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.

El objetivo de la auditoría financiera y del examen a la información presupuestaria es emitir una opinión sobre la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria preparada para la Cuenta General de la República; así como, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos previstos en el presupuesto institucional.

Objetivos de la Auditoría Financiera

Objetivo General

- d.1 Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros preparados por la Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A. - EGEMSA al 31.DIC.2011, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y disposiciones legales vigentes.

Objetivos Específicos

- d.1.1 Determinar si los estados financieros preparados por la entidad, presentan razonablemente su situación financiera, los resultados de sus operaciones y flujo de efectivo, de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados².

Objetivos del Examen Especial de la Información Presupuestaria

Objetivo General

- d.2 Emitir opinión sobre la razonabilidad de la información presupuestaria preparada por la Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A. - EGEMSA al 31.DIC.2011, así como el grado de cumplimiento de las metas y objetivos previstos en el presupuesto institucional.

Objetivos Específicos

- d.2.1 Evaluar la aplicación del cumplimiento de la normativa vigente en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto institucional teniendo en cuenta las medidas complementarias de austeridad o restricción del gasto público.
- d.2.2 Establecer el grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el presupuesto institucional, concordantes con las disposiciones legales vigentes.
- d.2.3 Evaluar el proceso presupuestal de EGEMSA, sobre la base de la información contenida en el Formato de Ingresos y Egresos de FONAFE.

Auditoría Tributaria

Objetivo General

- d.3 Emitir un Informe Tributario, para lo cual deberá revisar los aspectos tributarios formales y sustanciales a los que está sujeto EGEMSA en el ejercicio gravable 2011, y opinar sobre la razonabilidad de su cumplimiento y controles establecidos, de conformidad con los principios de Contabilidad generalmente aceptados y disposiciones tributarias vigentes, debiendo:

Objetivos Específicos

- d.3.1 Determinar que la empresa tenga debidamente definida la materia gravable, así como el cálculo de los tributos a que se encuentra afecta (impuestos, tasas y contribuciones).

propuesta por la Sociedad de Auditoría designada, podrá ser variada en su Programa de Auditoría Definitivo, producto de la evaluación de las áreas críticas y otros aspectos importancia en el desarrollo de la auditoría. Por otra parte la Contraloría General de acuerdo a sus atribuciones, puede modificar las muestras según criterios técnicos de auditoría.

- d.3.2 Determinar si los tributos a cargo de la empresa han sido oportunamente cancelados al Fisco.
- d.3.3 Opinar sobre los procesos derivados de impugnaciones ante la administración tributaria que EGEMSA ha interpuesto durante el período 2011, y aquellos que se encuentren pendientes de ejercicios anteriores.
- d.3.4 Verificar las provisiones al término del ejercicio, con la finalidad de evitar contingencias tributarias futuras.
- d.3.5 Verificar la existencia y consistencia de multas y/o acotaciones tributarias.
- d.3.6 Verificar que la documentación sustentatoria de gastos tenga validez para efectos tributarios.

Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo 2011

- d.4 Emitir un Informe relacionado con el cumplimiento de los objetivos y metas propuestos en el Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucional; así como evaluar los factores que determinaron las desviaciones respecto de las metas, durante el período 2011.

Puntos de Atención a considerarse como parte de la Auditoría Financiera

- Sistema Informático y Software con que cuenta la Entidad.
- Adquisición de bienes y servicios efectuados con o sin proceso licitatorio (incluyendo los sujetos a exoneración).
- Eficiencia en la adquisición de bienes y contratación de servicios efectuados con o sin proceso licitatorio (incluyendo los sujetos a exoneración), hasta la utilización de los bienes y/o hasta la culminación del servicio.
- Convenios suscritos por EGEMSA.
- Estado situacional de los procesos legales iniciados por la Entidad o en contra de ella.
- Contratación de personal bajo cualquier modalidad (contratos de trabajo, de servicios, servicios no personales, locación de servicios), pago de remuneraciones, bonificaciones, incrementos, incentivos y/o cualquier otro pago bajo cualquier denominación.
- Control y gestión del mantenimiento Eléctrico, Electrónico y Mecánico de la entidad.
- Evaluación de las actividades del Taller Central en la reparación de componentes sujetos a desgaste de la C.H. Machupicchu.
- Inspección en la toma de inventarios, tanto de activos como de suministros.
- Evaluación del sistema de control interno implementado en relación a lo establecido en la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG Normas de Control Interno y la Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno para las Entidades del Estado.
- Cumplimiento de normativa relacionada a gestión de medio ambiente, seguridad y salud ocupacional, con énfasis en el Proyecto Segunda Fase de Rehabilitación de la C.H. Machupicchu.

e. Tipo y cantidad de Informes de auditoría

Al término de la auditoría, la Sociedad presentará al titular de la entidad los siguientes ejemplares debidamente suscritos, sellados y visados en cada folio, dentro de los plazos señalados en el contrato, y por cada periodo auditado:

- Doce (12) ejemplares del Informe Corto de Auditoría Financiera.
- Doce (12) ejemplares del Informe Largo de Auditoría Financiera, el mismo que incluirá un Informe de la Evaluación de la implementación del sistema de Control Interno.

- Doce (12) ejemplares del Informe del Examen Especial a la Información Presupuestaria.
- Doce (12) Ejemplares del Informe de Auditoría Tributaria.
- Doce (12) Ejemplares del Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucional 2011.

Asimismo, deberán elevar en forma simultánea a la Contraloría General, un (01) ejemplar de cada informe emitido, en versión impresa y en dispositivo de almacenamiento magnético o digital.

Adicionalmente, deberá remitir al titular de la Entidad y a la Contraloría General, en dispositivo de almacenamiento magnético o digital el Resumen del Informe de Auditoría en el Sistema de Control Gubernamental, según corresponda, en cumplimiento de la Directiva N° 009-2001-CG/B180, aprobada por Resolución de Contraloría N° 070-2001-CG de 30.MAY.2001, adjuntando formatos impresos: 1.-Dictámenes: Financiero y Presupuestal; 2.- Informes Largos: Formato 2A y Formato 2B.

f. Metodología de evaluación y calificación de las propuestas

La evaluación y calificación de las propuestas se realizará conforme a las disposiciones establecidas en el Título II, Capítulo II, Sub Capítulo III del Reglamento.

g. Aspectos de Control

- a. El desarrollo de la Auditoría, así como, la evaluación del Informe resultante, se debe efectuar de acuerdo a la normativa vigente de control. La Contraloría General, de acuerdo al Art. 24°, de la Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, podrá disponer su reformulación, cuando su elaboración no se haya sujetado a la normativa de control.
- Normas mínima a ser aplicadas en la auditoría:

- Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas –NAGAs.
- Normas Internacionales de Auditoría –NIAS.
- Manual Internacional de Pronunciamientos de Auditoría y Aseguramiento.
- Normas de Auditoría Gubernamental – NAGU, aprobada con Resolución de Contraloría N° 162-95-CG de 22.SET.95 y sus modificatorias.
- Manual de Auditoría Gubernamental – MAGU, aprobada con Resolución de Contraloría N° 152-98-CG de 18.DIC.98.
- Directiva N° 013-2001-CG/B340, aprobada con Resolución de Contraloría N° 117-2001-CG de 27.JUL.2001.
- Guías de Auditoría y Disposiciones de Control emitidas por la Contraloría General de la República.
- La SOA en el desarrollo de sus tareas, deberán observar las normas de control vigente, las Normas Internacionales de Información Financiera, las normas dictadas por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública – DNCP, la Superintendencia de Banca y Seguros-SBS, el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado-FONAFE, y todas aquellas normas aplicables a cada empresa.

- b. Si durante la ejecución de la auditoría se evidencian indicios razonables de la comisión de delito, así como excepcionalmente la existencia de perjuicio económico no sujeto a recupero administrativo, la comisión auditora, en cautela de los intereses del Estado y sin perjuicio de la continuidad de la respectiva acción de control, comunicará a la Contraloría General de la República los hechos detectados, acompañando la documentación sustentatoria, para su evaluación y acciones pertinentes, de acuerdo al

Artículo 66° del Reglamento y la Única Disposición Complementaria Modificatoria.

- c. La Contraloría General puede efectuar, en cualquier momento y en forma inopinada, visitas de trabajo a la entidad examinada y/o a las sociedades con los fines de supervisión de auditoría, de acuerdo al Artículo 70° del Reglamento.

II. CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO

- a. Lugar y fecha de inicio de la auditoría

Previo suscripción del Contrato de Locación de Servicios Profesionales, la auditoría se efectuará en la Sede Central de EGEMSA, y el inicio será el día de la firma del Acta de Instalación de la Comisión de Auditoría, para cada periodo auditado.

El examen deberá efectuarse en la Sede de la entidad y comprenderá visitas a sus sedes productivas: Central Hidroeléctrica Machupicchu (incluye la Represa y Toma), ubicada a 122 Km. del Cusco, Represa Sibinacocha, ubicada a 240 Km. del Cusco, Subestación Cachimayo a 30Km. del Cusco.

La Sociedad de Auditoria realizará las visitas siguientes:

Primera Visita: Sobre evaluación del control interno, revisión preliminar de los Estados Financieros **al 30 de setiembre de 2011** y avance de objetivos de auditoría a ser efectuada **a partir del 02 de noviembre de 2011**.

El alcance incluirá la participación de los auditores como observadores en la toma de inventarios, tanto de suministros como de activos.

Segunda Visita: Sobre revisión final de los Estados Financieros e Información Presupuestaria y conclusión de objetivos de auditoría, a ser efectuada en los meses de **Enero y Febrero del 2012**.

- b. Plazo de realización de la auditoría

El plazo de realización de la auditoría considerando las etapas del proceso de auditoría: a) Planificación, b) Ejecución y c) Informe de Auditoría, es de cuarenta (40) días hábiles efectivos, contados a partir de la fecha del inicio de la auditoría.

El plazo máximo de entrega de todos los informes de auditoría es el día **17.FEB.2012**

- c. Fecha de Entrega de información

La información financiera y presupuestal para la realización de la auditoría, correspondiente al periodo 2011 será entregada de acuerdo a lo establecido en el Reglamento.

Para tal efecto la Entidad presentará una declaración jurada según el Anexo N° 1, adjunto al presente documento.

La Información adicional que se requiera para el cumplimiento de la labor encomendada, será entregada a la Sociedad de Auditoria designada, según sea requerida por la misma.

- d. Conformación del Equipo de Auditoría

El equipo de Auditoría propuesto deberá estar conformado en función de los objetivos planteados, alcance y envergadura de la entidad.

El Equipo de la Sociedad de Auditoria deberá acreditar a profesionales probos y contar con las siguientes mínimas exigencias:

- Un (01) Supervisor
- Un (01) Jefe de Equipo
- Cuatro (04) Auditores
- Un (01) Asistente

Especialistas

- Un (01) Abogado.
- Un (01) Ingeniero Civil, con experiencia en obras en el sector eléctrico.
- Un (01) Ingeniero Mecánico Electricista, con experiencia en obras en el sector eléctrico.
- Un (01) Especialista en Tributación, de profesión Contador Público Colegiado o Abogado.
- Un (01) Profesional en Informática, preferentemente Ingeniero de Sistemas

El Supervisor y el Jefe de Equipo deben encontrarse previamente inscritos en el Registro de Sociedades de Auditoria.

Desarrollarán sus labores en el horario normal de las actividades de la entidad.

La SOA se sujetará al control de asistencia implementada por la entidad, a efecto del cumplimiento de las horas de trabajo de campo comprometidas para el desarrollo de la auditoria.

El Equipo de Auditoria acreditado, no podrá realizar cambios del personal durante el periodo de la auditoria, salvo situaciones de fuerza mayor debidamente justificadas.

El ingreso del nuevo personal de reemplazo deberá contar con las mismas exigencias establecidas para la conformación del equipo, y deberá contar con la autorización previa de la empresa.

e. Capacitación del equipo de auditoria

Para la calificación de la capacitación de cada integrante del equipo de auditoria, se tomará en consideración lo siguiente:

Los integrantes del equipo de auditoria acreditado deberán contar con capacitación en gestión gubernamental y empresarial durante los últimos tres (3) años, y con una duración mínima de las horas que estén establecidas en la normativa de la Contraloría General de la República.

f. Requisitos Adicionales de la Sociedad

La SOA deberá contar con acreditación de representación internacional en los últimos cinco (5) años.

Las Sociedades postoras, deberá tener experiencia en auditoria a empresas del sector eléctrico.

g. Presentación del Plan de Auditoria y Cronograma de Actividades

La Sociedad deberá presentar el Plan de Auditoria y Cronograma de Actividades para la auditoria solicitada, en base a la experiencia en auditoria de similares características.

Una vez sea designada la Sociedad de Auditoria se sujetará a lo establecido en el artículo 65° del Reglamento

h. Propuesta de la Sociedad de Auditoria del enfoque y metodología a aplicar en el examen de auditoria.

La metodología y el enfoque de auditoria que proponga la Sociedad de Auditoria, para realizar la Auditoria Financiera y el Examen a la Información Presupuestaria así como de la Auditoria de Gestión, de ser el caso, deben combinar el entendimiento amplio de las condiciones económicas y

regulatorias, de la entidad a auditar, con la experiencia funcional de los miembros del equipo propuesto.

La metodología de la firma auditora debe considerar entre otros aspectos, lo siguiente:

- Adecuado diseño para cumplir con las normas aplicables nacionales e internacionales (NAGA, NIAS, NAGU y otras leyes regulatorias de acuerdo con el tipo de entidad a auditarse).
- Enfatizar la importancia de los procedimientos sustantivos y la evaluación eficaz de riesgo y actividades de prueba de controles (de acuerdo con el enfoque de la firma, esta podría fundamentarse en la evaluación del sistema de control interno, en los riesgos de auditoría que hayan afectado a los procesos y/o actividades más importantes de la entidad a auditarse).
- Utilizar un enfoque multidisciplinario con experiencia en la entidad o entidades afines y profesionales con el conocimiento, habilidades y experiencia para cumplir el encargo de la auditoría.
- Proveer una base para un enfoque consistente de auditoría.

i. Modelo de Contrato

Se suscribirá el “Contrato de Locación de Servicios Profesionales de Auditoría Externa”, con la SOA designada de acuerdo con el formato publicado en el Portal de la Contraloría:

<http://www.contraloria.gob.pe<SOA<Sociedades> de Auditoría <Información para la Contratación y Ejecución de servicios – SOA y Entidades<Contrato de Locación de Servicios Profesionales de Auditoría Externa.

Se suscribirá un solo contrato de locación de servicios profesionales de auditoría externa aún cuando la designación sea por más de un ejercicio económico. Las garantías corresponden a cada período examinado de acuerdo con lo previsto en el artículo 58° del Reglamento.

j. Representante

De acuerdo a lo previsto en el Artículo 26° del Reglamento, se designa como representante ante la Contraloría General de la República, a la **CPC. NINOWSKA FLORES BOZA**, Jefe del Órgano de Control Institucional.

III. ASPECTOS ECONOMICOS

a. Costo de la Auditoría

a.1 **Retribución Económica**

El costo de la auditoría solicitada comprende:

Retribución Económica	S/.	229,379.00
Impuesto General a las Ventas	S/.	41,288.00
TOTAL	S/.	270,667.00

Son: Doscientos setenta mil seiscientos sesenta y siete con 00/100 NUEVOS SOLES. (a todo costo).

EGEMSA abonará la retribución económica conforme al siguiente detalle:

- Hasta 50% de adelanto de la retribución económica, previa presentación de carta fianza o póliza de caución, al inicio de la auditoría.
- El saldo o totalidad de la retribución económica se cancela a la presentación de todos los informes de auditoría.

- b. Garantías Aplicables al Contrato
La Sociedad otorgará a favor de la Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A. - EGEMSA, las garantías establecidas en los Artículos 58° y 59° del Reglamento.
- c. Reembolso de Gastos de Publicación
La Sociedad que obtenga la designación deberá abonar en la Tesorería de la Contraloría General o mediante depósito bancario dentro de los diez (10) días calendario de publicada la resolución, la parte proporcional del importe de los gastos de publicación (CONVOCATORIA) del presente Concurso, que será fijado de acuerdo al monto de la retribución económica de cada auditoría adjudicada de conformidad con lo establecido en el Art. 45° del Reglamento.